

D.-ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREOS Y DE LOS PERIODOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DE CLASE

D.1.- RECREO

Los recreos se consideran a todos los efectos como horario lectivo, por lo que su vigilancia será siempre obligatoria. No obstante se podrá realizar turnos de vigilancia en cumplimiento de la orden 20 de agosto de 2010, en su artículo 13 donde se especifica:

“Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del Centro, a razón de una persona de vigilancia por cada grupos de alumnos/as o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del Centro”.

La jefatura de estudios diseñará un plan de utilización de los recreos que será presentado al Claustro y a la comisión de delegados/as, para su conocimiento. Dicho Plan incluirá entre otras cuestiones, las siguientes:

- Zona de distribución de juegos.
- Calendario de uso de zonas y juegos por parte de cada grupo clase.
- Se establecerá en el turno de vigilancia de maestros/as un turno de reserva para caso de ausencia.

El horario de vigilancia será elaborando siguiendo una serie de criterios pedagógicos que son los siguientes:

- Tiene que haber siempre un maestro/a de cada ciclo, además de un especialista.
- Los maestros/as que le corresponde la vigilancia del patio, son responsables del cuidado y atención de todos los niños/as presentes en el patio.
- Los maestros/as que no les corresponden la vigilancia de patio, cuentan con ese tiempo para organizar material correspondiente a su coordinación de Planes o mayores de 55

El horario de recreo se divide en 2 periodos de 15 minutos . El primero destinado al desayuno y el segundo al juego libre o por rincones con material didáctico como juegos de mesa En el caso de que algún grupo-clase, atrase, adelante o prolongue el tiempo de recreo, deberán garantizar sus

maestras la vigilancia, así como la no interrupción de la marcha general del Centro.

Los días de lluvia cada maestro/a deberá quedarse con su grupo clase, de forma general.

En el caso de que algún tutor/a no se encuentre en el Centro la Jefatura de estudios designará un profesor/a sin tutoría para realizar la vigilancia del grupo-clase.

No se podrá dejar a ningún alumno/a realizando tareas en las clases ni en otra dependencia del Centro sin la adecuada vigilancia.



D.2.- ENTRADAS Y SALIDAS

Tanto en las entradas como en las salidas es obligatoria la presencia del maestro/a en el lugar establecido para la recepción del alumnado para su entrada con el fin de controlar y ordenar ésta. Los especialistas estarán también a esta hora al frente del curso en el que tenga clase.

Las normas de entrada y salida quedan reflejadas en el plan de convivencia.